



Título I

Plan de Participación para Padres y Familias

2020/2021

La Junta de Educación y La Oficina del Título I de la Escuela Pública del Condado de Worcester planifican y apoyan las actividades del programa, las capacitaciones, la comunicación y todos los procedimientos para involucrar a los padres en las escuelas del Título I para que la implementación del programa Título I pueda ser efectiva. #1 Condado de Worcester ha adoptado un Plan de Participación para Padres y Familias para apoyar el objetivo de aumentar la Participación de Los Padres y Familias y las asociaciones en las escuelas. Este plan describe los esfuerzos para involucrar a los padres y las familias y desarrollar la capacidad tanto para los padres como para los educadores en la formación de una sólida asociación para promover los objetivos educativos que apoyan las altas expectativas académicas.

Para apoyar este plan, la Oficina de Título I de las Escuelas Públicas del Condado de Worcester:

1. Involucre a los padres y a las familias en la revisión conjunta del Plan de Participación de Los Padres y Familias del Título I (anualmente y con el Equipo de Participación de la Familia de District Wide). El Plan de Participación para Padres y Familias es parte del Plan Estratégico Consolidado esA del Condado de Worcester.
 - ◊ Invitar a los padres de cada escuela de Título I a revisar, proporcionar comentarios y sugerencias, y revisar el Plan de Compromiso para Padres y Familias en todo el distrito
2. Proporcionar coordinación y asistencia técnica a las escuelas en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento de los estudiantes y el rendimiento escolar.
 - Participar en las reuniones del Comité Asesor de Padres a nivel escolar dos veces al año. Los planes se elaboran y revisan en estas reuniones. Se discute la implementación.

- Participar en la reunión del Comité Asesor de Mejora Escolar de cada escuela (septiembre).
 - Revise el plan y discuta los métodos de evaluación del plan con los CRT/Título I Maestros y administradores (agosto).
 - Celebrar reuniones mensuales con los Maestros de Recursos curriculares (CRT)/Título I Maestros de cada escuela y administradores de la escuela para apoyar sus esfuerzos en la implementación de las actividades de los padres.
 - Visite cada escuela regularmente para asegurarse de que sus planes de nivel escolar se están implementando y proporcionar asistencia técnica según lo solicitado.
3. Proporcionar asistencia a los padres para entender el contenido académico de Maryland y los estándares de logro estudiantil, evaluaciones estatales y locales, requisitos del Título I, así como cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de los estudiantes.
- Mantener y actualizar el sitio web de WCPS, incluyendo información sobre estándares académicos estatales, estándares de logros, niveles de logro de cada escuela, Título I y evaluaciones estatales y locales.
- Proporcionar servicio al personal sobre el contenido académico de Maryland y los estándares de logros estudiantiles, evaluaciones estatales y locales, y requisitos del Título I.
- Incluya información sobre los estándares, la evaluación y el logro en el manual para padres/calendarios del condado y en el manual para padres de cada escuela (septiembre).
 - Invite a los padres a asistir a conferencias estatales y locales (según corresponda).
 - Publique copias del Plan de Compromiso para Padres y Familias del condado en la página web del distrito y de cada escuela para que los padres las vean.
 - Inserte una copia del Plan de Participación para Padres y Familias del condado en el manual para padres de cada escuela.
4. La Oficina del Título I, en coordinación con los CRT/Profesores del Título I, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro.
- Realizar anualmente encuestas a los padres para ayudar a identificar y diseñar talleres que fomenten y apoyen la participación de los padres y la familia.
 - En el sitio web de la escuela, proporcione consejos para los padres sobre

- cómo apoyar el aprendizaje de los estudiantes en casa.
- Llevar a cabo sesiones de capacitación para el personal de la escuela en el apoyo a los padres en ayudar a su hijo con el aprendizaje.
 - Ofrecer actividades de divulgación para padres en varios momentos que se enfoquen en las habilidades de crianza en las áreas de lectura, matemáticas, ciencia y tecnología. Estas actividades serán llevadas a cabo por el personal de la escuela con el apoyo del Título I office. Incluyendo a los padres de estudiantes con dominio limitado del inglés, discapacidades y estatus migratorio.
5. Educar al personal de instrucción, con la ayuda de los padres, en la contribución de los padres y cómo comunicarse con los padres como socios iguales.
- El Comité Asesor de Padres (PAC) de cada escuela discutirá ideas para reuniones y capacitaciones de profesores que apoyan la comunicación y las asociaciones entre padres y maestros.
 - CRTs/Título I Los profesores se reunirán con los profesores de la escuela para proporcionar sesiones relacionadas con la participación de los padres y la familia. Involucrar a los padres y a las familias en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de esa capacitación.
6. Coordinar e integrar los programas y actividades de Participación de Padres y Familias con otros programas federales, estatales y locales para apoyar a los padres a participar en la educación de sus hijos.
- La Oficina del Título I del Distrito sirve en el Consejo Asesor de la Primera Infancia (ECAC, por sus siglas en inglés) y se reúne cinco veces al año con todos los socios: Head Start, el Departamento de Salud del Condado de Worcester, la Biblioteca del Condado de Worcester, los proveedores de cuidado infantil, el Programa de Educación infantil del Niño, el Programa de Educación para Adultos del Condado de Worcester, el Programa de Salud Mental del Condado de Worcester, el Centro de Recursos de Lower Shore y el Coordinador del Programa de Rana.
 - Reúnase después de cada reunión del Centro Judy con el Maestro de Título I de cada escuela para determinar la mejor manera de coordinar los esfuerzos para llegar a todos los padres para capacitación, alfabetización, nutrición, desarrollo infantil y servicios comunitarios.
7. Proporcionar comunicación escrita a los padres, en la medida de lo posible, en un

idioma y formato que puedan entender. Proporcionar intérpretes y traductores siempre que sea posible para reuniones y documentos escritos.

8. Proporcionar fondos para gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluido el transporte y el cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.
9. Organizar reuniones escolares en una variedad de momentos. Llevar a cabo conferencias telefónicas entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a las conferencias se en la escuela.
10. Utilice el Comité Asesor de Padres (PAC) de cada escuela para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, incluso en la decisión con respecto a cómo se asignan los fondos de Participación de Padres y Familiares del Título I para las actividades de participación de los padres.

Las Escuelas Públicas del Condado de Worcester reconocen la importancia de aumentar la participación de los padres en el proceso educativo. La asociación entre educadores y padres es fundamental para el éxito de cada estudiante. WCPS' han incluido una meta en el Plan Estratégico Consolidado ESSA del Condado de Worcester dedicada a aumentar la participación de los padres, la familia y la comunidad. Anualmente evaluamos nuestro programa realizando dos encuestas a los padres con todas las escuelas. La primera encuesta en septiembre, está diseñada para evaluar la eficacia de nuestros programas, incluyendo barreras a la participación y de las prioridades de los padres para el sistema escolar. La segunda encuesta en mayo, se centra en la comunicación. Se pide a los padres que nos den comentarios sobre cómo los maestros, las escuelas y el sistema se comunican con los padres acerca de su hijo, evaluación, logros, oportunidades y todas las áreas relacionadas con su hijo. Cada escuela y la oficina del Título I reciben los resultados de la encuesta para guiar las decisiones para los planes de participación de los padres y la familia y las actividades necesarias.

Política de Participación de Padres y Familias del Condado de Worcester

POL. I-C-4 Participación de Padres/Comunidades

La Junta de Educación del Condado de Worcester reconoce que la educación de un niño es una responsabilidad compartida por la escuela, la familia y la comunidad durante todo el período que el niño participa en la escuela. Una relación de apoyo mutuo entre el hogar, la escuela y la comunidad contribuye al desarrollo tanto del niño como de la comunidad. Las asociaciones dan lugar a ese

intercambio. Para cumplir con la misión de las escuelas del Condado de Worcester para educar con éxito a todos los estudiantes, la comunidad, las escuelas, los padres y los estudiantes deben trabajar como socios cooperantes.

La Junta de Educación del Condado de Worcester apoyará a las escuelas en sus esfuerzos por aumentar el rendimiento de los estudiantes ayudándoles a interpretar los resultados de todas las evaluaciones y a desarrollar planes de mejora escolar que incorporen la participación de los padres/comunidad como un medio para mejorar el rendimiento escolar.

Específicamente, el sistema escolar:

- A. Dar a conocer su compromiso con la participación de los padres/comunidades en las escuelas;
- B. Reconocer programas y prácticas ejemplares relacionados con la participación de los padres y la comunidad;
- C. Crear un entorno propicio para el aprendizaje y apoyar programas de participación familiar integrales;
- D. Buscar fuentes de financiamiento para el desarrollo, implementación y evaluación de programas;
- E. Difundir información e investigación sobre la participación de los padres y la comunidad;
- F. Informar e involucrar a los padres en una variedad de tipos y grados, al tiempo que reconoce las diversas necesidades de las familias en la comunidad;
- G. Proporcionar programas que capacite a los padres en las habilidades de crianza y en ayudar a sus hijos académicamente;
- H. Hacer de la participación de los padres una parte integral del proceso de mejora escolar;
- I. Alentar a los padres a involucrarse en el progreso académico de sus hijos;
- J. Ayudar a los padres en técnicas de aprendizaje diseñadas para ayudar a sus hijos a aprender en casa;
- K. Busque alianzas con empresas y organizaciones de servicios interesadas.

Las escuelas deben desarrollar formas innovadoras de involucrar y servir a los padres y otros miembros de la comunidad. Los educadores, padres, estudiantes, empresas y otros miembros de la comunidad deben asumir la responsabilidad conjunta de contribuir al cumplimiento de las aspiraciones educativas de niños y adultos. La inversión de una comunidad en educación es una inversión en sí misma.
Adp. 8/02POL. 1-C-4

Aviso a los padres

La ley federal le permite solicitar cierta información sobre los maestros del salón de clases de su hijo, y requiere que la escuela le dé esta información de manera oportuna. Específicamente, usted tiene derecho a solicitar la siguiente información:

- * Si el Departamento de Educación del Estado de Maryland ha licenciado o calificado al maestro para las calificaciones y asignaturas que él o ella enseña.
- * Si el Departamento de Educación del Estado de Maryland ha decidido que el maestro puede

enseñar en un salón de clases sin estar licenciado o calificado bajo las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.

- * El estudiante universitario del maestro; si el profesor tiene algún título avanzado y, si es así, el tema de los grados.
- * Ya sea que los ayudantes de cualquier maestro o paraprofesionales similares proporcionen servicios a su hijo y, si lo hacen, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información, comuníquese con Dwayne Abt, Departamento de Recursos Humanos de las Escuelas Públicas del Condado de Worcester al 410-632-5073.

La ley federal también requiere que cada escuela desarrolle un plan de mejora escolar. Cada escuela también desarrolla una política/plan de participación de los padres y la familia, el programa título I y el pacto escolar se comparten en una reunión celebrada en septiembre en cada escuela de Título I. Además, se le enviarán copias de estos durante todo el año escolar. Después de haber revisado estos documentos, no dude en ponerse en contacto con la escuela si desea información adicional o necesita alguna explicación. Como padre, usted tiene el derecho de cuestionar el programa escolar escribiendo una declaración disidente sobre lo que usted piensa que debe ser manejado de manera diferente. Su queja será atendida siguiendo la Política y Procedimiento de Quejas del Condado de Worcester. Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con Dwayne Abt Supervisor of Human Resources al 410-632-5073.

Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de estos documentos, puede comunicarse con los directores de la escuela o, Denise Shorts, Directora Académica PreK-8/Title I Coordinador al 410-632-5023.

VII-A-24 Política de Quejas para Programas Financiados por Subvenciones

Es la política de las Escuelas Públicas del Condado de Worcester que los procedimientos uniformes serán utilizados por la Oficina Central y las escuelas locales para administrar las quejas en la administración de programas estatales y federales.

También es la política de las Escuelas Públicas del Condado de Worcester que los procedimientos de queja se implementarán cada vez que se reciba una queja alegando que las Escuelas Públicas del Condado de Worcester o uno de sus subgranados ha violado un estatuto estatal o federal de regulación.

VII-A-24 Política de Quejas para Programas Financiados por Subvenciones

Es la política de las Escuelas Públicas del Condado de Worcester que los procedimientos uniformes serán utilizados por la Oficina Central y las escuelas locales para administrar las quejas en la administración de programas estatales y federales.

También es la política de las Escuelas Públicas del Condado de Worcester que los procedimientos de queja se implementarán cada vez que se reciba una queja alegando que las Escuelas Públicas del Condado de Worcester o uno de ellos subgranados ha violado una ley o regulación estatal o federal.

Pro. VII.13 Procedimiento y Gestión de Quejas: Programas financiados por subvenciones

Establecer procedimientos que proporcionen un mecanismo para la aceptación, revisión, investigación y resolución de quejas escritas sobre programas federales recibidos por la Junta Escolar del Condado de Worcester. Estos procedimientos se implementarán al recibir una queja por escrito alegando que el sistema escolar o la escuela ha violado una ley o regulación estatal o federal.

A. Presentación de quejas

1. Una organización o una persona puede presentar una queja ante las Escuelas Públicas del Condado de Worcester alegando que las Escuelas Públicas del Condado de Worcester han violado una ley o regulación estatal o federal que se aplica a un programa apoyado por fondos federales. Una queja incluye una solicitud de revisión de una decisión del sistema escolar, pero no incluye una solicitud de audiencia de debido proceso.
2. La queja será por escrito, dirigida al superintendente y firmada por el reclamante individual o por un funcionario o la organización reclamante.
3. Cada reclamación contendrá:
 - a. Una declaración de que el sistema escolar ha violado un requisito de una ley o regulación federal o estatal que se aplica a un programa y
 - b. Los hechos en los que se basa la declaración.
4. La queja puede incluir una solicitud para revisar una decisión de una escuela, departamento o sub-granada.
5. Los reclamantes cuyas denuncias no cumplan con los requisitos serán notificados de la información adicional necesaria para investigar o resolver este asunto.

B. Recibo de queja

1. Las quejas serán recibidas por el superintendente o designado. La queja puede ser asignada a una persona que no nombre en la queja.
2. Dentro de los 10 días hábiles escolares siguientes a la recepción de una queja, el reclamante será notificado por escrito de:
 - a. La fecha de recepción de la queja; Y
 - b. La intención de investigar la queja; Y
 - c. La fecha estimada en que el reclamante será notificado de la resolución, normalmente dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha de recepción de la queja; Y
 - d. El nombre y el título de la persona que investiga la queja.
3. Una escuela o departamento nombrado en una queja deberá ser provisto de una copia de la queja y carta de reconocimiento.

C. Investigación de quejas

1. El superintendente o designado revisará e investigará la queja según corresponda. Cuando sea necesario, y se pueden llevar a cabo investigaciones in situ independientes.
2. Si el superintendente determina que circunstancias excepcionales justifican una prórroga de tiempo superior a 60 días para investigar y resolver el asunto, se informará al reclamante por escrito con la inclusión de la fecha límite ampliada. Las circunstancias excepcionales pueden incluir, entre otras, la complejidad de las cuestiones planteadas o la indisponibilidad del personal clave.
3. Al finalizar la investigación, el superintendente revisará los hallazgos para determinar si ha habido una violación de la ley o regulación estatal o federal aplicable y si se requiere una acción correctiva.

D. Resolución de quejas

1. Se informará a las partes en el cableado si la resolución de la reclamación, incluyendo:
 - a. Si se determina una violación de la ley o regulación estatal o federal; Y
 - b. Cualquier acción que se tome, si corresponde, en respuesta a la queja; y
 - c. Notificación del derecho de apelación de la decisión a la Junta de Educación.
2. Se mantendrá un registro de la queja y los documentos justificativos de acuerdo con las regulaciones estatales y federales.

Si tiene preguntas, inquietudes o comentarios sobre el programa Título I, o desea información adicional, póngase en contacto con:

Sra. Denise Shorts, Directora Académica de Instrucción: PreK-8/ Coordinadora del Título I del Distrito

Número de contacto: 410-632-5025

DRShorts@worcesterk12.org

Chris Welch, Director de la Escuela Primaria de Buckingham

Número de contacto: 410-632-5305

CJWelch@worcesterk12.org

Laura Arenella, Escuela Primaria de Buckingham, Especialista en la Escuela Título I

Número de contacto: 410-632-5317

LArenella@worcesterk12.org

Michael Browne, Director de la Escuela Primaria Pocomoke

Número de contacto: 410-632-5135

MLBrowne@worcesterk12.org

Lavonya Dashiell, Especialista título I de la escuela primaria Pocomoke

Número de contacto: 410-632-5134
Udashiell@worcesterk12.org

Karen Marx, Directora de la Escuela Primaria Snow Hill
Número de contacto: 410-632-5215
KTMarx@worcesterk12.org

Kristina Belcher, Especialista en Título I de la Escuela Primaria Snow Hill
Número de contacto: 410-632-5210
KLBelcher@worcesterk12.org